

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANAPOIMA

Anapoima Cundinamarca, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

REF: EJECUTIVO DE CONDOMINIO SANTA BARBARA PH
CONTRA HERNAN OLIVERIO RODRIGUEZ CASTILLO Y LUZ
ESOERANZA MOYA PARDO No.2020-0006

Visto el informe secretarial el Juzgado dispone:

De conformidad con lo previsto en el Art.129 del C.G.P., del incidente de nulidad planteado córrase traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días.

NOTIFIQUESE,


CARLOS ORTIZ DIAZ
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Anterior: 190
Fecha: 15 DIC 2022

Secretaría